

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN
ADMINISTRACIÓN: CALLE DE LA LIBERTAD, 18
Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERÍAS DE MADRID Y PROVINCIAS

París.—Messieurs Boyveau et Chavillet, rue de la Banque, 22.

Anuncios españoles, á 25 céntimos de peseta línea en cuarta plana.

Idem extranjeros y reclamos, á precios convencionales.

Cada anuncio satisfará 10 céntimos de impuesto.—(Ley 1.ª Enero 1906.)

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: EPOCA.—MADRID.
 TELÉFONO NÚM. 33. APARTADO NÚM. 10
 NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

LA ÉPOCA

ÚLTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID.—Un mes, 2 pesetas; trimestre, 6; semestre, 12; año, 24.

PROVINCIAS.—Trimestre, 6 pesetas; semestre, 12; año, 24.

Portugal, Gibraltar y Marruecos, el mismo precio.

EXTRANJERO.—Trimestre, 15 francos; semestre, 30; año, 60 francos.

Número del día, 10 céntimos.—Atrasado, 15.

La correspondencia de Administración diríjase al administrador de LA ÉPOCA.

Redacción y Administración: LIBERTAD, 18

Ecos del día

A BC publica hoy un amplio extracto de una nueva correspondencia, dirigida por el Sr. Maura y Camazo al *Diario de la Marina*, de la Habana. Como es que, siendo ya sobradamente conocida la actitud del señor conde de la Morera respecto del Gobierno, nada de cuanto dice tiene novedad. En el fondo es una repetición de lo que en estos dos últimos meses han escrito aquellos periódicos que se inspiran en el criterio de los elementos que se titulan mauristas.

Y como no es nuevo, como es una síntesis de lo que un día y otro escriben los aludidos periódicos, no sentimos verdadera necesidad de reseñar una polémica sobre temas suficientemente dilucidados.

Además, salvada la consideración personal que merece al señor conde de la Morera, no puede reconocer en él, positivamente, autoridad para definir la doctrina del partido conservador, ni siquiera para hablar en nombre de su ilustre padre, el cual, en todas sus cartas, que los propios elementos sírdenes del Gobierno se apresuran a publicar, afirma una y otra vez su total alejamiento de la política activa.

Demodo que cuanto dice el señor conde de la Morera es meramente una opinión personal, y nada más que una opinión personal.

Grato, podrá ser todo lo grato que plazca á *El Liberal*—y claro es que no lo sentimos—; pero en cuanto á nuevo, no lo es en nuestras columnas el lenguaje que ayer empleamos.

Lo mismo, exactamente lo mismo, casi con iguales palabras, hemos dicho, durante estos últimos días, en varias ocasiones, y no nos resta dificultad para repetir, pues nos basta para esto reproducir artículos y sueltos publicados en estas mismas columnas.

Como que ese lenguaje es, en todo lo fundamental, el mismo que empleó el Sr. Maura en el discurso que pronunció en el *Círculo Conservador* en los primeros días de Junio de 1910.

Del resultado de la liquidación del presupuesto municipal, deduce *El Socialista* que «el triunfo de la sustitución del impuesto de Consumos no puede ser más patente».

No es eso: el presupuesto municipal ha podido liquidar con un déficit insignificante, porque se han apretado los tornillos de la recaudación, y porque se ha echado un peso enorme sobre los contribuyentes de Madrid; pero por lo illo la vida se ha hecho imposible.

El principal argumento para defender la abolición de los Consumos era el de que se abarataría la vida; pero, lejos de suceder así, todo ha aumentado de precio: las habitaciones y los artículos de consumo.

Aquí lo único que ha quedado á salvo es el amor propio de los abolicionistas.

Es costumbre frecuente en los españoles creer que lo de su Patria es lo peor, y afortunadamente, desta cosa mucho de ser verdad.

El ABC nos refiere hoy lo satisfechos que están los alemanes con la introducción de la algarata española en su Ejército, y hace constar, con testimonios de la Prensa militar alemana, que los maestros de labor de los talleres de dicho calzado son casi todos españoles.

Alemania, que nos copió para su táctica las doctrinas del marqués de Santa Cruz del Marqués, bien puede copiar ahora prendas de nuestro vestuario.

COMITÉ INTERNACIONAL DE JUEGOS OLÍMPICOS

Una distinción al Rey de España

El Comité Internacional de los Juegos Olímpicos ha otorgado á S. M. el Rey de España una distinción, que lleva en sí el reconocimiento de las altas cualidades de valor, serenidad y arrojo que adornan á nuestro Soberano.

En la última reunión celebrada por dicho Comité, se acordó por unanimidad conceder á D. Alfonso XIII el diploma olímpico, por ser quien ha demostrado valor más sereno y cualidades más excepcionales.

Este diploma es una distinción preciadísima, que sólo se concede en muy contados casos.

En la actualidad no la poseen más que Nansen, por su expedición al Polo Norte; Santos Dumont, por sus arriesgadas experiencias de vuelo; y el conde de Rossevelt y el conde de Zepelin.

Después de haber estado en el extranjero, el conde de Rossevelt y el conde de Zepelin.

Después de haber estado en el extranjero, el conde de Rossevelt y el conde de Zepelin.

Después de haber estado en el extranjero, el conde de Rossevelt y el conde de Zepelin.

Después de haber estado en el extranjero, el conde de Rossevelt y el conde de Zepelin.

Después de haber estado en el extranjero, el conde de Rossevelt y el conde de Zepelin.

Después de haber estado en el extranjero, el conde de Rossevelt y el conde de Zepelin.

Después de haber estado en el extranjero, el conde de Rossevelt y el conde de Zepelin.

Después de haber estado en el extranjero, el conde de Rossevelt y el conde de Zepelin.

Después de haber estado en el extranjero, el conde de Rossevelt y el conde de Zepelin.

Después de haber estado en el extranjero, el conde de Rossevelt y el conde de Zepelin.

Después de haber estado en el extranjero, el conde de Rossevelt y el conde de Zepelin.

Después de haber estado en el extranjero, el conde de Rossevelt y el conde de Zepelin.

Después de haber estado en el extranjero, el conde de Rossevelt y el conde de Zepelin.

Después de haber estado en el extranjero, el conde de Rossevelt y el conde de Zepelin.

Después de haber estado en el extranjero, el conde de Rossevelt y el conde de Zepelin.

Después de haber estado en el extranjero, el conde de Rossevelt y el conde de Zepelin.

Después de haber estado en el extranjero, el conde de Rossevelt y el conde de Zepelin.

Después de haber estado en el extranjero, el conde de Rossevelt y el conde de Zepelin.

Después de haber estado en el extranjero, el conde de Rossevelt y el conde de Zepelin.

Después de haber estado en el extranjero, el conde de Rossevelt y el conde de Zepelin.

Después de haber estado en el extranjero, el conde de Rossevelt y el conde de Zepelin.

GRONICAS MADRILEÑAS

El baile benéfico del Ritz

Una fiesta espléndida.

La fiesta benéfica celebrada anoche en el Hotel Ritz fué verdaderamente espléndida. Así lo reconocían las distinguidas personas que asistieron á ella, y así lo confirmaba mañana los cronistas de los periódicos madrileños. La noble empresa acometida por la marquesa de Squilache, tuvo, como tantas otras, un éxito completo y brillante.

La ilustre dama, que tan hondamente siente los impulsos de la caridad, que nunca deja de asociar su nombre á cuantas obras de caridad y de cultura solicitan su concurso, tiene el secreto de organizar bien estas fiestas. A sus bellas iniciativas responde siempre la caridad de la sociedad madrileña, que acude á su llamamiento, como al de la noble dama poseedora una y otra vez de virtudes, capaz de realizar todos los prodigios.

Dos objetos principales tenía la fiesta: allegar recursos para las obras que han de realizarse en el Grupo escolar del distrito del Congreso, que merced á los trabajos de la Junta y de su presidenta es el más importante de Madrid, y llevar ropas de abrigo á los albergados de un Asilo de Madrid, constantemente protegido por la marquesa de Squilache.

Habría bastado para ello recaudar á 6 000 pesetas, y acude á ellas más de 6 000 personas. Pero el prestigio de la ilustre organizadora hizo que el éxito fuera aún mayor; pues hasta anoche iban recaudadas 12 000 pesetas.

El Hotel Ritz se asoció á la caritativa empresa, facilitando su hermoso local. Para contribuir á la brillantez de la fiesta, improvisó un elegante y sencillo adorno de guirnalda de flores y magníficas plantas.

La dirección del Ritz se ha hecho, pues, acreedora á gratitud.

La comida.

Como se vino haciendo en las últimas fiestas celebradas en el Ritz, muchas aristocráticas personas se pasaron de acuerdo para comer anoche en el hotel, antes de comenzar el baile. Al efecto fueron encargadas con anticipación numerosas mesas. La marquesa de Squilache dió el ejemplo, encargando una mesa de 30 cubiertos para obsequiar á sus amigos.

A la hora de la comida ofrecía brillante espectáculo el comedor. Bellas y elegantes damas, y otras muchas distinguidas personas, ocupaban las distintas mesas.

Con la marquesa de Squilache, en cuya mesa ocupó la segunda presidencia, frente á la distinguida dama, el general Borbón, conde de la Victoria, la condesa de Aguilera de Lostrillas, la marquesa viuda de Hoyos, la marquesa y marqués de Ahumada, la condesa y el conde de San Luis, D. Martín Rosales y su señora, D. Alejandro Castro y su suya, la señorita de Bertrán de Lis, el exministro Sr. López Muñoz, la marquesa y el marqués de Valdeiglesias, los académicos Fernández de Balthazar y Martínez de la Torre, el ministro de Méjico y la señora de Icaza, el subsecretario de Gobernación, Sr. Prado y Palacios; el conde de Penalver, el coronel Corradi y su hijo, el conde de Belascoáin, el duque de Hornachuelos, el diplomático Sr. Méndez de Vigo, y los Sres. Escalera y Halphen.

En una de las mesas estaba el nuevo embajador de Austria-Hungría y su esposa, la Princesa de Fürstenberg, con las Princesas Felia de Thurn et Taxis y Victoria de Ratibor, hijas de los embajadores de Alemania y de Austria-Hungría.

La nueva embajadora de Austria-Hungría es una dama encantadora, alta, elegante y á la vez amable; esadornaba con magníficas perlas. Dentro de poco será una de las figuras más distinguidas de la sociedad. Su esposo es un diplomático distinguido, y de trato encantador también.

La Princesa de Fürstenberg regresará en breve á Barritz, donde pasará el resto del invierno.

Otra mesa comían dos matrimonios bilbaínos. Uno de ellos eran los señores de Chavarrí; el otro, los señores de Dolagary. Ella llamaba la atención por su belleza.

En otra estaban los señores de Lázaro Galandino y su hijo, con la distinguida dama argentina D.ª Elvira Aldao, viuda de Díaz; conde y condesa de Romanones, señorita Mary Vadillo y su hermano, ministro de la República Argentina, señor Avelandano, y los secretarios, Sres. Morano y Chiappe.

Las bellas señoritas de Dato ocupaban una mesa, con D. Ignacio y D. Alfredo Bazo; en otra estaban la señorita de Aguilera de Lostrillas y Carcer, y Sres. Jancuet y de la Torre; el marqués de Esteva de las Doléas, señoritas de Villanueva, señoras de Ranero y su hija, señoritas de Bea y Alonso Martínez y otros muchos.

La comida fué servida con la perfección acostumbrada en el Ritz, y el aspecto del comedor era tan magnífico, que en cada cedia al de esas bellas estancias de las Revistas extranjeras, que reproducen las comidas de Navidad en el Carlton, de Londres, y en el Ritz, de París.

El baile.

Poco después de las diez comenzaron á llegar los concurrentes al baile, que hacían su entrada por la puerta de la calle de Felipe IV.

La marquesa de Squilache recibía á todos en el primer salón.

Apenas terminada la comida, comenzó el baile, que resultó animadísimo. La orquesta de ziganos no cede de tocar en toda la noche, y la animación no decayó un solo instante.

A causa del duelo por la muerte del ilustre general Polavieja, no pudo asistir, como había ofrecido, S. A. la Infanta D.ª Isabel.

Por igual motivo no concurren el presidente del Consejo y los ministros.

Para que todos pudieran pasar agradablemente la velada, se prepararon numerosas mesas de *brandy* y de trésculo, y mientras los jóvenes bailaban sin descanso, los aficionados al juego organizaban sesiones partidas.

Los concurrentes al baile fueron obsequiados con un te.

La concurrencia.

Fué muy numerosa y brillante, y la tarea de hacer lista resulta más difícil que nunca; pues asistieron muchas personas que no suelen concurrir á las fiestas de sociedad. Estas bailes benéficos ofrecen, entre otras cosas interesantes, la de unir en ellos á las personas de la alta sociedad con otras de la clase media.

Hubo muchas debutantes; pero no es ocasión de detenerse á citarlas todas. Entre ellas figuraban la graciosa hija segunda de los señores de Semprún, y la hija de los señores de Santos y Fernández Laza.

Entre los diplomáticos estaban, además de los

El temporal en el extranjero

En Francia.

París 16.—El termómetro ha descendido á 5º bajo cero.

Telegrafían de Beziers que la nieve alcanza allí un metro de altura.

Las barracas de la feria han quedado destruidas. En la estación de Grüssan, á consecuencia del mal estado de la línea, han chocado un tren de viajeros y uno de mercancías, y hay que lamentar muertes y heridos.

Esta mañana ha muerto un hombre de congestión, y otras dos personas han sido auxiliadas en la calle, de accidentes debidos al frío.

A las siete de la mañana, el suelo y los tejados estaban cubiertos de una capa de nieve de 15 centímetros de espesor.

En todo el Midi nevó copiosamente.

En Cerbere, numerosos viajeros procedentes de España se hallan detenidos á consecuencia de la nieve.

Sólo un tren salió esta mañana para Lyon, pero no pudo pasar de Banjuls sur-Mer.

En Inglaterra.

Londres 16.—El frío es intenso; llueve copiosamente y nevó en varios puntos.

En los Estados Unidos.

Nueva York 16.—Ha llegado el *Oceanic*, procedente de Europa.

Venía cubierto de nieve, y con averías que le había causado el temporal.

Han muerto de congestión nueve personas.

El termómetro marca 29º bajo cero.

Las escuadras inglesas á Galicia

Villagarcía 16.—Des le día 29 al 14 de Marzo visitarán estas rías las escuadras inglesas.

Para el 20 tiene anunciada su llegada á la ría de Villagarcía, además de los acorazados *King George V*, *Centurion*, *Conqueror*, *Audacious* y el crucero *Hood*, otro acorazado, el *Neptune*.

Estos buques forman la primera división de la segunda escuadra de combate.

Para el mismo día arribará á Galicia la segunda división de la segunda escuadra, que forman los acorazados *Dreadnought*, *Bellerophon*, *Superb*, *Temeraire*, *Cullivindog* y *St Vincent Vanguard*. La primera división estará en Villagarcía hasta el 9 de Febrero.

La segunda, á la cual se reunirá el *Neptune*, no dejará la ría de Arosa hasta el 18.

La segunda escuadra de cruceros recalará en los muelles de la segunda división de acorazados, y la componen los buques *Lyon*, *Infatigable*, *Invincible* y *Indomptable*.

Del 20 al 21 de Febrero al 20 de Marzo visitará á Galicia la tercera escuadra de acorazados, compuesta del *King Edward VII*, *Africa*, *Hibernia*, *Zelandia*, *Commonwealth* y *Cesar*.

Además, en la misma fecha fondeará la primera escuadra de cruceros de combate, que son de los últimamente construídos.

EN LOS BALKANES

La cuestión albanesa.

Berlín 17.—Las grandes Potencias han decidido coniar la administración de Albania, hasta la llegada del Príncipe Waid á una Comisión internacional, de la cual quedarán excluidos los turcos.

En cuanto á las tropas griegas, los Gobiernos de la Triple Alianza han comunicado á Atenas que se les permitirá retirarse por etapas del sur de Albania.

Solución de la crisis rumana.

París 16.—Dicen de Bucarest que se ha solucionado la crisis ministerial, planteada por la dimisión del Gabinete Majoresco.

El Sr. Bratianu ha sido encargado de formar Gobierno, y se confía en que pueda lograrlo.

VIAGE DEL NUNCIO APOSTOLICO

En Murcia.—Misa en la catedral.—Visitas y Comisiones.—U.º banquete.—En el Círculo Obrero.—Otras visitas.

Murcia 16.—Con motivo de ser hoy el día de San Fulgencio, Patrono de Murcia, el Nuncio apostólico obispo de pontifical en la catedral, asistiendo el obispo de la diócesis, las autoridades y numeroso público.

Ocupó la cátedra sagrada el canónigo Sr. Romero, que pronunció un hermoso sermón.

Cuando el Nuncio salió de la catedral, el público se agolpó á su paso, queriendo todos besarle el anillo, y siguiéndole hasta el palacio episcopal, donde monseñor Ragonesi se vió obligado á acomodarse al balcón.

Después visitó la iglesia de Jesús, admirando las esculturas de Salzillo.

El Nuncio firmó en el álbum junto á la firma de D. Alfonso XIII, y con la misma pluma con que firmó el Rey, y que perteneció al poeta Solgás.

En el salón de audiencias del palacio episcopal se celebró un banquete de gala, al que asistieron los gobernadores civil y militar, presidente de la Audiencia, deán de la catedral y secretarios de cámara y otras autoridades.

Amplió el acto una nutridísima orquesta.

Por la tarde visitaron al Nuncio apostólico el Cabildo catedral y una Comisión de arciprestes de la diócesis.

El Nuncio visitó los santuarios de la Fuensanta y de la Luz, el Hospital de Convalecientes y el Círculo Católico de Obreros, donde un centenar de niños le esperaba con banderitas, arrojando flores á su paso y cantando himnos.

Después fué á la Casa del Pueblo católica, donde los obreros le vitorearon con entusiasmo.

En el salón de actos se celebró una velada, en la que el Nuncio pronunció un elocuente discurso, agradeciendo las palabras laudatorias que todos los oradores le dedicaron.

Los obreros pidieron la bendición papal, que el Nuncio pidió á Roma.

Después visitó la redacción del periódico católico *La Verdad*. O.

El empréstito marroquí en Francia

París 16.—La Comisión de Asuntos exteriores de la Cámara ha aprobado un proyecto de transacción, respecto al empréstito marroquí propuesto por el Gobierno francés, por el cual se instalará provisionalmente de los servicios centrales de Rabat, dos millones para las instalaciones administrativas de otras ciudades, y otros dos millones para edificios judiciales y prisiones.

La constitución del Tribunal de apelación ha sido aplazada.

El Sr. García Prieto.

El Sr. García Prieto ha visitado al jefe del Gobierno en su domicilio, para hablarle de cuestiones electorales.

Parte de la conferencia que celebraron ambos personajes asistió el ministro de la Gobernación.

El marqués de Alhucemas hizo al Sr. Dato una relación de los agravios de sus amigos en los distritos por los que presentan sus candidaturas.

Candidatos por Cuenca.

Presentan su candidatura por la provincia de Cuenca los señores siguientes:

Capital, Sr. Corchero, liberal.

Cañete, Sr. Martínez de Tejada (D. Balbomero), adicto.

Huete, señor conde de San Luis, adicto.

La Motilla, Sr. Casanova (D. Jesús), adicto.

Tarancon, Sr. Cervantes (D. Juan), adicto; y San Clemente, Sr. Zapata, adicto.

La catástrofe del Japón

Las víctimas no pasan de 600.—Disminuyen las ayudas económicas.

Tokio 16.—Dicen de Kagoshima que no pasan de 600 las víctimas que se han producido á consecuencia de las inundaciones del terremoto.

Las ayudas económicas han disminuido.

De las provincias del Norte se envían grandes cantidades de víveres y efectos.

La incorporación de los reclutas

HUELVA 16 (5 tarde).—En tren especial han salido 2000 reclutas, correspondientes á esta zona militar.

Fueron despedidos por las autoridades y numeroso público, dando muchos vivas á España y al Ejército. Sánchez.

MÁLAGA 16.—En el pueblo de Cañete la Real que los soldados que iban á incorporarse, celebraban la despedida visitando varias tabernas.

Por lo visto libaron más de lo prudente, y formaron dos grupos antagónicos, en pro y en contra de la guerra en Marruecos, dando vivas y muera, y haciendo varios disparos de arma de fuego.

Entre el vecindario se produjo gran alarma, cerrándose la mayoría de los domicilios.

La intervención de la benemérita consiguió calmar los ánimos, sin más consecuencias.

VALENCIA 16.—En el vapor *Antonio Lizaro* han marchado los contingentes que pertenecen á la guarnición de Melilla.

LA "GAOCHA"

La de hoy contiene entre otras de que hemos dado cuenta, las siguientes resoluciones:

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones juradas presentadas por la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Ministerio de Estado.—Nota del embajador de Alemania en Madrid, de 25 de Noviembre último, al ministro de Estado, y de éste á aquél, referente á la prohibición de importar armas de fuego, municiones y pólvora, en una determinada zona del África occidental.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, con objeto de declarar lesivas á los intereses del Tesoro las liquidaciones practicadas sobre las declaraciones jur